

9.- ¿SE PUEDEN TRANSFORMAR PRÁCTICAS EXTERNAS REALIZADAS EN OTROS ESTUDIOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES? ¿SE PUEDE TRANSFORMAR VIDA LABORAL EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES?

Está previsto el reconocimiento de los créditos correspondientes a la asignatura “Prácticas en Empresas” de los grados, dobles grados y másteres que se imparten en la Facultad a los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones de conversión:

a) Por Formación en Centros de Trabajo de alguno de los **módulos profesionales** de Técnico Superior relacionados con las enseñanzas de los estudios de grado y dobles grados impartidos en la facultad.

b) Por **experiencia laboral y profesional demostrable** relacionada con las competencias inherentes a los grados, dobles grados y másteres considerados.

En ambos casos, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento siempre que cumplan los requisitos de haber superado el cincuenta por ciento de los créditos del grado o doble grado de referencia. En el caso de los másteres no será necesario este requisito.

En el caso especial de reconocimiento por vida laboral, además, deberán demostrar al menos un año de la misma.

El **procedimiento** será el siguiente:

- En los plazos establecidos, el estudiante deberá **presentar la solicitud en el impreso de convalidación, adaptación y reconocimiento de créditos genérico de la uah**, dirigido al Decano y entregado en la secretaría de estudiantes correspondiente a su grado. A esta solicitud deberá adjuntar la documentación requerida (descrita en el último párrafo de este apartado)

- **Plazos** de solicitud:

Periodo oficial: de 5 de septiembre hasta el 15 de octubre.

En el caso de que alguno de los días de inicio o fin de los periodos mencionados fuese fiesta o no laborable, se considerará el siguiente laborable a tal fin.

- **Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud** serán los siguientes:

* Informe de vida laboral de la Seguridad Social (en el caso b)).

* Copia del contrato laboral (en el caso b)).

* Currículum vitae (en los casos a), aportando también título oficial del módulo profesional relacionado con las prácticas realizadas, y b)).

* Informe de actividades: descripción de funciones, tareas realizadas y el tiempo de desempeño (firmado por el responsable en la empresa y sellado) (en los casos a) y b)).